



IECM-INV-11/20

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51, 52 y 64; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-093/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 30 de octubre de 2020, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-11/20, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular Dodge, Chevrolet, Nissan, Honda, Toyota, y Ford por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).
Concursante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2. Información específica de la prestación de los servicios a contratar:

2.1 Especificaciones y condiciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

El Instituto requiere de la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular Dodge, Chevrolet, Nissan, Honda, Toyota y Ford por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, cuyas especificaciones, plazos y condiciones se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de la prestación del servicio:

La concursante ganadora se obliga a prestar el servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el domicilio del centro de servicio que indique la concursante en su propuesta técnica, donde se realizará el servicio objeto del presente concurso.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

A partir del inicio de los servicios, en el caso de que la DACPyS, detecte cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios contra lo ofertado de acuerdo a las especificaciones, plazos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del contrato, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá al requerimiento de la prestación de los servicios comprometiéndose éste a atender los requerimientos, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento del servicio a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el contrato que se derive del presente concurso, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto máximo del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

En concordancia con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.**

Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número del concurso y la fecha de su

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del oficio de invitación.**
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, **firmado en anverso** por quien ostente la representación legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó en el Formato referido en el párrafo anterior.

- C) **Original y copia** para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificada, así como, de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2020, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la concursante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2020.
- G) **Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- I) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- J) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), párrafo segundo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I, en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones del servicio a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios de refacciones y mano de obra ofertados para cada reparación se encuentran dentro del precio de mercado.
- E) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, las reparaciones que se coticen, en cada caso serán única y exclusivamente las necesarias e indispensables para el correcto funcionamiento de cada vehículo, sin violentar la confianza que le brinda el Instituto al proveedor, por ser el profesional en la materia.
- F) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar ganadora, se compromete a utilizar refacciones nuevas y originales para las marcas Dodge, Chevrolet, Nissan, Honda, Toyota y Ford en el servicio descrito en el Anexo Técnico y en cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos que se le soliciten.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

- G) El **proveedor** tendrá que anexar copia simple del certificado de zonificación, uso de suelo vigente para la prestación del servicio objeto del presente concurso, así como última boleta de pago de predial o en su caso contrato de arrendamiento vigente, para acreditar que está debidamente establecido e instalado con un mínimo de 250 metros cuadrados de superficie.
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar ganadora, cumplirá con las fechas de entrega que se pacten en cada una de las órdenes de servicio.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar ganadora, responderá por todos y cada uno de los daños, ya sean parciales o totales que sean ocasionados a los vehículos propiedad del Instituto, a partir del momento de su recepción en el domicilio que indique el personal del Departamento de Mantenimiento y Servicios del Instituto, y hasta su devolución en el domicilio ubicado en calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
- J) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar ganadora, incluirá sin costo adicional, el servicio de grúa en caso de requerirse.
- K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar ganadora, garantizará los mantenimientos preventivo y correctivo por 90 días.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con personal capacitado para proporcionar el servicio objeto del presente concurso, pudiendo acompañar documentación probatoria.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar ganadora, cumple con lo solicitado en el punto 15 del Anexo Técnico.
- N) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar el servicio, objeto del presente concurso.
- O) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar ganadora, prestará el servicio en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes bases y en términos del Anexo Técnico

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

papel membretado de la concursante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, **Formato III**. Los concursantes deberán cotizar cada uno de los conceptos señalados en el citado formato, aplicables a cada tipo de vehículo.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo de la concursante**, según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último (en concordancia), y 77, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

5.- No Negociación.

En concordancia con lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 6. "Políticas de operación", decima viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código IECM/PR/SA/DACPS/9/2017, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos:

Junta de aclaración de bases	4 de diciembre de 2020 9:30 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	9 de diciembre de 2020 12:00 horas	
Fallo	11 de diciembre de 2020 11:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del presente año, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **en los diversos actos del presente Concurso, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo (en concordancia) y 52, fracción I, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 (en concordancia) de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



IECM-INV-11/20

- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las concursantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

Las propuestas aperturadas, quedarán en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo del servicio objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en tres ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales, a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.
- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la DACPyS:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que las características técnicas y especificaciones del servicio ofertado correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen fundado y motivado, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la prestación del servicio.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las descripciones, cantidades y características técnicas del servicio descrito en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando las ofertas económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

En concordancia con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar el servicio.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar el servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019





IECM-INV-11/20

Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2020, en concordancia con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del contrato:

El contrato se adjudicará a la concursante que presente la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

El contrato será bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo que podrá ejercerse de \$665,000.00 (seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) ambos montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

El monto a adjudicar para el servicio referido estará sujeto al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, debiéndose prever que el servicio se prestará a partir del 1 enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.

13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.

Se descalificará la propuesta de la concursante, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios del servicio objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar el servicio objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio del servicio objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

15.- Declaración de concurso desierto.

El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.
- F) Cuando los precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.
- G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado por el Instituto, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto del concurso.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

17.- Formalización del contrato:

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la concursante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).
- B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-093/2020 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2020, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los anexos técnicos; la o el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La concursante que no formalice la operación en los términos antes citados perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La concursante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato:

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la concursante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses, a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, por servicios prestados, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación del servicio.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del contrato:

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar el servicio prestado, comprobado y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



IECM-INV-11/20

- B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.
- C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en las fechas y plazos, establecidos en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, posterior al plazo señalado en el punto 2.3 de las bases del presente concurso;
- B) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico para la prestación el servicio.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del contrato:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico contraloria.interna@iecm.mx para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México





IECM-INV-11/20

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la concursante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*): _____

Domicilio (*): _____

Calle y número (*): _____

Colonia (*): _____ Demarcación territorial o Municipio (*): _____

Código Postal (*): _____ Entidad Federativa (*): _____

Teléfono (*): _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
-------------------	-------------------	------------	-------------

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre de los Representantes Legales: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario
(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía en Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet iecm.mx.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2015

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



IECM-INV-11/20

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- en la ciudad de-----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-11/20, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular Dodge, Chevrolet, Nissan, Honda, Toyota y Ford, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se encargue de la entrega de propuestas.**

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2015



IECM-INV-11/20

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente.

Respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-11/20, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular Dodge, Chevrolet, Nissan, Honda, Toyota y Ford, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MARCA	TIPO	AÑO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
CHEVROLET	AVEO	2012	SERVICIO	
CHEVROLET	AVEO	2015	SERVICIO	
CHEVROLET	CAMIÓN 3.5 TON	2003	SERVICIO	
TOYOTA	HIACE	2013	SERVICIO	
DODGE	HYUNDAI H-100	2012	SERVICIO	
DODGE	HYUNDAI H-100	2013	SERVICIO	
DODGE	MAXI WAGON	2000	SERVICIO	
HONDA	MOTOCICLETA CBX250	2011	SERVICIO	
HONDA	MOTOCICLETA CBX250	2012	SERVICIO	
NISSAN	PICK UP	2010	SERVICIO	
DODGE	RAM VAN 1500	2000	SERVICIO	
DODGE	RAM VAN 1500	2003	SERVICIO	
DODGE	RAM WAGON 1500	2000	SERVICIO	
NISSAN	SENTRA SENSE	2016	SERVICIO	
NISSAN	TSURU	2016	SERVICIO	
NISSAN	URVAN 12 PASAJEROS	2014	SERVICIO	
NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2005	SERVICIO	
NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	2012	SERVICIO	
NISSAN	URVAN PANEL	2014	SERVICIO	
FORD	3.5 Ton.	2019	SERVICIO	
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019





IECM-INV-11/20

Propuesta Económica

Mantenimiento Correctivo

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO	DODGE								
	DODGE RAM WAGON 1500 MODELO 2000			DODGE RAM VAN 1500 MODELO 2000			DODGE RAM VAN 1500 MODELO 2003		
	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO

CAMBIO DE AMORTIGUADORES

Mano de Obra

a) Cambio de amortiguadores delanteros.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
b) Cambio de amortiguadores traseros.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
c) Revisión de bases de amortiguadores.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
d) Cambio de base de amortiguadores.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
e) Revisión de resortes.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
f) Cambio de resortes.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
g) Revisión de tornillos y tuercas.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
h) Cambio de Baleros de Ruedas delanteras y traseras	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
i) Alineación de ruedas delanteras y/o traseras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



IECM-INV-11/20

j) Balanceo de ruedas delanteras y/o traseras.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
--	----------	---	--	--	----------	---	--	--	----------	---	--

Refacciones

a) Amortiguadores delanteros.	JUEGO	1			PIEZA	1			PIEZA	1	
b) Amortiguadores traseros.	JUEGO	1			PIEZA	1			PIEZA	1	
c) Base de amortiguadores.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	
d) Resortes.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	
e) Baleros	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE (CLUTCH)

Mano de Obra

a) Cambio de plato, disco y collarín	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	
b) Rectificación de volante	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	
c) Revisión de mecanismo de embrague.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	
d) Revisión y ajuste del nivel de embrague.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	
e) Revisión de fugas de aceite de reten de cigüeñal.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1
f) Cambio de aceite, filtro y junta de caja de velocidades automática	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1
g) Revisar soportes de caja de velocidades y motor.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1
h) Revisar cubre polvos de flechas.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1
i) Revisar cremallera hidráulica.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1
j) Relleno de aceite de caja de velocidades manual.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	
k) Revisar fugas de aceite de caja de velocidades	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

l) Cambio de chicote de clutch.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
m) Cambio de funda de clutch.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA

Refacciones

a) Plato.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
b) Disco.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
c) Collarín.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
d) Chicote de clutch	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
e) Funda para chicote de clutch.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
f) Retén de cigüeñal	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
g) Aceite de caja de velocidades (por litro)	LITRO	1		LITRO	1		LITRO	1	
h) Filtro.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
i) Cubre polvos de flechas	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
j) Juntas varias.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

REPARACIÓN DE FRENOS

Mano de Obra

a) Cambio de balatas nuevas delanteras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
b) Cambio de balatas nuevas traseras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
c) Cambio de cilindro de ruedas traseras	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
d) Revisión y engrasado de baleros.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
e) Revisión de retenes.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
f) Revisión de mangueras y conexiones.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

g) Revisión de fugas de líquido de frenos en cilindros, calipers, bomba y tuberías.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
h) Ajuste de pedal de frenos.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
i) Ajuste de pedal y palanca de freno de estacionamiento.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
j) Revisión de focos de stop.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
k) Revisión de birlo y tuercas.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
l) Rectificación de dos discos.	SERVICIO	2		SERVICIO	2		SERVICIO	2	
m) Rectificación de dos tambores.	SERVICIO	2		SERVICIO	2		SERVICIO	2	
n) Revisión de bomba y booster o cilindro maestro.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

a) Cuatro balatas delanteras.	JUEGO	1		JUEGO	1		JUEGO	1	
b) Cuatro balatas traseras.	JUEGO	1		JUEGO	1		JUEGO	1	
c) Cilindro de ruedas traseras	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
d) Discos.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
e) Tambores.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
f) Líquido de frenos.	LITRO	1		LITRO	1		LITRO	1	
g) Focos de stop.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
h) Birlo y tuercas.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL

\$

\$

\$

REPARACIÓN DE ESCAPE

Mano de Obra

a) Cambio de silenciador.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
b) Cambio de catalizador.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México

IECM-INV-11/20

c) Cambio de tubo.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
d) Cambio de Resonador	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

Silenciador.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Catalizador.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Tubo.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Resonador	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

AIRE ACONDICIONADO

Mano de Obra

a) Cambio de compresor.	SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
b) Cambio de bobina de compresor	SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
c) Cambio de plato de compresor.	SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
d) Cambio de radiador.	SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
e) Cambio de condensador	SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
f) Cambio de válvula de expansión.	SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
g) Cambio de evaporador.	SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
h) Cambio de ventilador.	SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
i) Cambio de mangueras y/o tuberías.	SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
j) Cambio de arnés de motor.	SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA

Refacciones

a) Compresor.	PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
---------------	-------	---	--	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

b) Bobina.	PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
c) Plato.	PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
d) Radiador.	PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
e) condensador.	PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
f) Válvula de expansión.	PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
g) Evaporador.	PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
h) Ventilador.	PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
i) Mangueras y/o tuberías	PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
j) Arnés de motor.	PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA

TOTAL \$ - \$ - \$ -

RECARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO

Recarga de gas	SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
----------------	----------	---	--	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------

TOTAL \$ - \$ - \$ -

VARIOS

Mano de Obra

Cambio de aceite de motor y filtro	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Refacciones									
Aceite de motor	KIT	1		KIT	1		KIT	1	
Filtro de aceite	KIT	1		KIT	1		KIT	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Cambio de marcha	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Marcha	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
--------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL

\$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de batería	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Batería	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
---------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL

\$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de Banda de Distribución	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
---------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Cambio de Cadena de Distribución	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
----------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Banda de Distribución		1			1			1	
-----------------------	--	---	--	--	---	--	--	---	--

Cadena de Distribución	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
------------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL

\$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de Banda de Accesorios	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Cambio de Tensor de Banda	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
---------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Cambio de Banda de Dirección	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Banda de Accesorios	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
---------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

Tensor de Banda	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
-----------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Banda de Dirección	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
TOTAL			\$			\$	-		\$

Mano de Obra

Cambio de Bomba de Gasolina	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Cambio de Flotador de Gasolina	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

Bomba de Gasolina	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Flotador de Gasolina	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL			\$			\$	-		\$
-------	--	--	----	--	--	----	---	--	----

Mano de Obra

Cambio de Radiador	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Cambio de Termostato	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

Termostato	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Radiador	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Tapón de Radiador	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL			\$			\$	-		\$
-------	--	--	----	--	--	----	---	--	----

Mano de Obra

Cambio de Polea Loca	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
----------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Polea Loca	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL			\$			\$	-		\$
-------	--	--	----	--	--	----	---	--	----

Mano de Obra

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Cambio de soporte de motor derecho	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Soporte de motor derecho	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
--------------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL

\$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de soporte de motor izquierdo	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
--------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Soporte de motor izquierdo	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
----------------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL

\$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de soporte de motor frontal	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Soporte de motor frontal	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
--------------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL

\$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de soporte de motor trasero	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Soporte de motor trasero	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
--------------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL

\$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

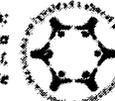
Cambio de bobina de encendido	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Bobina de encendido	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
---------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de bomba de agua	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

bomba de agua	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
---------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de bomba de dirección	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Bomba de dirección	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
--------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Lavado de motor interno	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de modulo de bolsas de aire	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
------------------------------------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------

Refacciones

Modulo de bolsas de aire	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
--------------------------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de válvula IAC	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-----------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Refacciones

Válvula IAC	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1		
TOTAL			\$ -				\$ -			

Mano de Obra

Cambio de sensor de oxígeno	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-----------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Sensor de Oxígeno	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

TOTAL

TOTAL			\$ -				\$ -			
-------	--	--	------	--	--	--	------	--	--	--

Mano de Obra

Escaneo y Activación de OBD	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-----------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

TOTAL

TOTAL			\$ -				\$ -			
-------	--	--	------	--	--	--	------	--	--	--

Mano de Obra

Talacha	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
---------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Montaje de llantas	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
--------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

TOTAL

TOTAL			\$ -				\$ -			
-------	--	--	------	--	--	--	------	--	--	--

DODGE									
MAXI WAGON MODELO 2000			HIUNDAY H.100 MODELO 2012			HIUNDAY H.100 MODELO 2013			

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
--	--------	----------	-------	--------	----------	-------	--------	----------	-------

CAMBIO DE AMORTIGUADORES

Mano de Obra									
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

a) Cambio de amortiguadores delanteros.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
b) Cambio de amortiguadores traseros.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
c) Revisión de bases de amortiguadores.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
d) Cambio de base de amortiguadores.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
e) Revisión de resortes.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
f) Cambio de resortes.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
g) Revisión de tornillos y tuercas.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
h) Cambio de Baleros de Ruedas delanteras y traseras	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
i) Alineación de ruedas delanteras y/o traseras.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
j) Balanceo de ruedas delanteras y/o traseras.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		

Refacciones

a) Amortiguadores delanteros.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
b) Amortiguadores traseros.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
c) Base de amortiguadores.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
d) Resortes.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
e) Baleros	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		

TOTAL \$ - \$ - \$ -

CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE (CLUTCH)

Mano de Obra

a) Cambio de plato, disco y collarín	NO APLICA	N/A	NO APLICA	SERVICIO	1			SERVICIO	1		
b) Rectificación de volante	NO APLICA	N/A	NO APLICA	SERVICIO	1			SERVICIO	1		
c) Revisión de mecanismo de embrague.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	SERVICIO	1			SERVICIO	1		

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

d) Revisión y ajuste del nivel de embrague.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	SERVICIO	1		SERVICIO	1	
e) Revisión de fugas de aceite de reten de cigüeñal.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
f) Cambio de aceite, filtro y junta de caja de velocidades automática	SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
g) Revisar soportes de caja de velocidades y motor.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
h) Revisar cubre polvos de flechas.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
i) Revisar cremallera hidráulica.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
j) Relleno de aceite de caja de velocidades manual.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	SERVICIO	1		SERVICIO	1	
k) Revisar fugas de aceite de caja de velocidades	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
l) Cambio de chicote de clutch.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	SERVICIO	1		SERVICIO	1	
m) Cambio de funda de clutch.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

a) Plato.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	PIEZA	1		SERVICIO	1	
b) Disco.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	PIEZA	1		SERVICIO	1	
c) Collarín.	NO APLICA	N/A	NO APLICA	PIEZA	1		SERVICIO	1	
d) Chicote de clutch	NO APLICA	N/A	NO APLICA	PIEZA	1		SERVICIO	1	
e) Funda para chicote de clutch	NO APLICA	N/A	NO APLICA	PIEZA	1		SERVICIO	1	
f) Reten de cigüeñal	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
g) Aceite de caja de velocidades.	LITRO	1		LITRO	1		LITRO	1	
h) Filtro.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
i) Cubre polvos de flecha	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
j) Juntas varias.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

TOTAL

\$ - \$ - \$ -

REPARACIÓN DE FRENOS

Mano de Obra

a) Cambio de balatas nuevas delanteras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
b) Cambio de balatas nuevas traseras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
c) Cambio de cilindro de ruedas traseras	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
d) Revisión y engrasado de baleros.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
e) Revisión de retenes.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
f) Revisión de mangueras y conexiones.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
g) Revisión de fugas de líquido de frenos en cilindros, calipers, bomba y tuberías.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
h) Ajuste de pedal de frenos.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
i) Ajuste de pedal y palanca de freno de estacionamiento.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
j) Revisión de focos de stop.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
k) Revisión de birlo y tuercas.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
l) Rectificación de dos discos.	SERVICIO	2		SERVICIO	2		SERVICIO	2	
m) Rectificación de dos tambores.	SERVICIO	2		SERVICIO	2		SERVICIO	2	
n) Revisión de bomba y boster o cilindro maestro.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

a) Cuatro balatas delanteras.	JUEGO	1		JUEGO	1		JUEGO	1	
b) Cuatro balatas traseras.	JUEGO	1		JUEGO	1		JUEGO	1	
c) Cilindro de ruedas traseras	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
d) Discos	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

e) Tambores.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
f) Líquido de frenos.	LITRO	1		LITRO	1		LITRO	1	
g) Focos de stop.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
h) Birlo y tuercas.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

REPARACIÓN DE ESCAPE

Mano de Obra

a) Cambio de silenciador.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
b) Cambio de catalizador.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
c) Cambio de tubo.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
d) Cambio de Resonador	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

Silenciador.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Catalizador.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Tubo.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Resonador	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

AIRE ACONDICIONADO

Mano de Obra

a) Cambio de compresor.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
b) Cambio de bobina de compresor	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
c) Cambio de plato de compresor.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
d) Cambio de radiador.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana insuficientes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

e) Cambio de condensador	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
f) Cambio de válvula de expansión.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
g) Cambio de evaporador.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
h) Cambio de ventilador.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
i) Cambio de mangueras y/o tuberías.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
j) Cambio de arnés de motor.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

a) Compresor.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
b) Bobina.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
c) Plato.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
d) Radiador.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
e) condensador.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
f) Válvula de expansión.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
g) Evaporador.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
h) Ventilador.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
i) Mangueras y/o tuberías	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
j) Arnés de motor.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

RECARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO

Recarga de gas	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
----------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

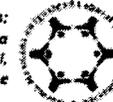
VARIOS

Mano de Obra

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Cambio de aceite de motor y filtro	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Refacciones									
Aceite de motor	KIT	1		KIT	1		KIT	1	
Filtro de aceite	KIT	1		KIT	1		KIT	1	
TOTAL			\$		\$	-		\$	-

Mano de Obra

Cambio de marcha	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Refacciones									
Marcha	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
TOTAL			\$		\$	-		\$	-

Mano de Obra

Cambio de batería	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Refacciones									
Batería	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
TOTAL			\$		\$	-		\$	-

Mano de Obra

Cambio de banda de distribución	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Cambio de cadena de distribución	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Refacciones									
Banda de distribución		1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Cadena de distribución	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
TOTAL			\$		\$	-		\$	-

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Mano de Obra

Cambio de Banda de Accesorios	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Cambio de Tensor de Banda	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Cambio de Banda de Dirección	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

Banda de Accesorios	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Tensor de Banda	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Banda de Dirección	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de Bomba de Gasolina	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Cambio de Flotador de Gasolina	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

Bomba de Gasolina	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Flotador de Gasolina	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de Radiador	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Cambio de Termostato	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

Termostato	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Radiador	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Tapón de Radiador	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de Polea Loca	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
----------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Polea Loca	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de soporte de motor derecho	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Soporte de motor derecho	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
--------------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de soporte de motor izquierdo	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
--------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Soporte de motor izquierdo	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
----------------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de soporte de motor frontal	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Soporte de motor frontal	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
--------------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Mano de Obra

Cambio de soporte de motor trasero	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Soporte de motor trasero	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
--------------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de bobina de encendido	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Bobina de encendido	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
---------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de bomba de agua	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

bomba de agua	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
---------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de bomba de dirección	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Bomba de dirección	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
--------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Lavado de motor interno	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Mano de Obra

Cambio de modulo de bolsas de aire	NO APLICA	N/A	NO APLICA	SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------------	-----------	-----	-----------	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Modulo de bolsas de aire	NO APLICA	N/A	NO APLICA	PIEZA	1		PIEZA	1	
--------------------------	-----------	-----	-----------	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de válvula IAC	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-----------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Válvula IAC	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de sensor de oxígeno	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-----------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Sensor de Oxígeno	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Escaneo y Activación de OBD	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-----------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Talacha	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
---------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Montaje de llantas	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
--------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO	CHEVROLET			CAMIÓN 3.5 TONS MODELO 2003		
	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO

CAMBIO DE AMORTIGUADORES

Mano de Obra

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
a) Cambio de amortiguadores delanteros.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
b) Cambio de amortiguadores traseros.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
c) Revisión de bases de amortiguadores.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
d) Cambio de base de amortiguadores.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
e) Revisión de resortes.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
f) Cambio de resortes.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
g) Revisión de tornillos y tuercas.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
h) Cambio de Baleros de Ruedas delanteras y traseras	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
i) Alineación de ruedas delanteras y/o traseras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
j) Balanceo de ruedas delanteras y/o traseras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
a) Amortiguadores delanteros.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
b) Amortiguadores traseros.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
c) Base de amortiguadores.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
d) Resortes.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
e) Baleros	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL

\$

\$

\$

CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGÜE (CLUTCH)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019





IECM-INV-11/20

Mano de Obra

a) Cambio de plato, disco y collarín	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
b) Rectificación de volante	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
c) Revisión de mecanismo de embrague.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
d) Revisión y ajuste del nivel de embrague.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
e) Revisión de fugas de aceite de reten de cigüeñal.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
f) Cambio de aceite, filtro y junta de caja de velocidades automática	NO APLICA	N/A		NO APLICA	NO APLICA	N/A		NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
g) Revisar soportes de caja de velocidades y motor.	SERVICIO	3			SERVICIO	3			SERVICIO	1	
h) Revisar cubre polvos de flechas.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
i) Revisar cremallera hidráulica.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
j) Relleno de aceite de caja de velocidades manual.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
k) Revisar fugas de aceite de caja de velocidades	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
l) Cambio de chicote de clutch.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
m) Cambio de funda de clutch.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	

Refacciones

a) Plato.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	
b) Disco.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	
c) Collarín.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	
d) Chicote de clutch	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	
e) Funda para chicote de clutch	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	
f) Reten de cigüeñal	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

g) Aceite de caja de velocidades.	LITRO	1		LITRO	1		LITRO	1	
h) Filtro.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
i) Cubre polvos de flechas	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
j) Juntas varias.	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA

TOTAL

\$

\$

\$

REPARACIÓN DE FRENOS

Mano de Obra

a) Cambio de balatas nuevas delanteras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
b) Cambio de balatas nuevas traseras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
c) Cambio de cilindro de ruedas traseras	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
d) Revisión y engrasado de baleros.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
e) Revisión de retenes.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
f) Revisión de mangueras y conexiones.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
g) Revisión de fugas de líquido de frenos en cilindros, calipers, bomba y tuberías.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
h) Ajuste de pedal de frenos.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
i) Ajuste de pedal y palanca de freno de estacionamiento.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
j) Revisión de focos de stop.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
k) Revisión de birló y tuercas.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
l) Rectificación de dos discos.	SERVICIO	2		SERVICIO	2		SERVICIO	2	
m) Rectificación de dos tambores.	SERVICIO	2		SERVICIO	2		SERVICIO	2	
n) Revisión de bomba y boster o cilindro maestro.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

a) Cuatro balatas delanteras.	JUEGO	1		JUEGO	1		JUEGO	1	
b) Cuatro balatas traseras.	JUEGO	1		JUEGO	1		JUEGO	1	
c) Cilindro de ruedas traseras	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
d) Discos.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
e) Tambores.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
f) Líquido de frenos.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
g) Focos de stop.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
h) Birlo y tuercas.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

REPARACIÓN DE ESCAPE

Mano de Obra

a) Cambio de silenciador.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
b) Cambio de catalizador.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
c) Cambio de tubo.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
d) Cambio de Resonador	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	

Refacciones

Silenciador.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Catalizador.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Tubo.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Resonador	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

AIRE ACONDICIONADO

Mano de Obra

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

a) Cambio de compresor.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
b) Cambio de bobina de compresor	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
c) Cambio de plato de compresor.	SERVICIO			SERVICIO			NO APLICA	N/A	NO APLICA
d) Cambio de radiador.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
e) Cambio de condensador	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
f) Cambio de válvula de expansión.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
g) Cambio de evaporador.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
h) Cambio de ventilador.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
i) Cambio de mangueras y/o tuberías.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
j) Cambio de arnés de motor.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA

Refacciones

a) Compresor.	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
b) Bobina.	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
c) Plato.	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
d) Radiador.	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
e) condensador.	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
f) Válvula de expansión.	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
g) Evaporador.	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
h) Ventilador.	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
i) Mangueras y/o tuberías	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
j) Arnés de motor.	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA

TOTAL

\$

\$

\$

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

RECARGA DE GAS PARA AIRE
ACONDICIONADO

Recarga de gas	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
----------------	----------	---	--	----------	---	--	-----------	-----	-----------

TOTAL \$ - \$ - \$ -

VARIOS

Mano de Obra

Cambio de aceite de motor y filtro	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Aceite de motor	KIT	1		KIT	1		KIT	1	
-----------------	-----	---	--	-----	---	--	-----	---	--

Filtro de aceite	KIT	1		KIT	1		KIT	1	
------------------	-----	---	--	-----	---	--	-----	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de marcha	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Marcha	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
--------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de batería	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Batería	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
---------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de banda de distribución	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
---------------------------------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; constituir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Cambio de cadena de distribución	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
----------------------------------	----------	---	--	--	----------	---	--	--	----------	---	--	--

Refacciones

Banda de distribución	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
Cadena de distribución	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de Banda de Accesorios	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
Cambio de Tensor de Banda	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
Cambio de Banda de Dirección	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		

Refacciones

Banda de Accesorios	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
Tensor de Banda	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
Banda de Dirección	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de Bomba de Gasolina	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
Cambio de Flotador de Gasolina	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		

Refacciones

Bomba de Gasolina	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
Flotador de Gasolina	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de Radiador	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
--------------------	----------	---	--	--	----------	---	--	--	----------	---	--	--

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Cambio de Termostato	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
----------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Termostato	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Radiador	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
Tapón de Radiador	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de Polea Loca	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
----------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Polea Loca	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de soporte de motor derecho	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Soporte de motor derecho	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
--------------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de soporte de motor izquierdo	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
--------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Soporte de motor izquierdo	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
----------------------------	-------	---	--	-------	---	--	-------	---	--

TOTAL \$ - \$ - \$ -

Mano de Obra

Cambio de soporte de motor frontal	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Refacciones

Soporte de motor frontal	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
TOTAL			\$			\$	-		\$

Mano de Obra

Cambio de soporte de motor trasero	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Soporte de motor trasero	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
TOTAL			\$			\$	-		\$

Mano de Obra

Cambio de bobina de encendido	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Bobina de encendido	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
TOTAL			\$			\$	-		\$

Mano de Obra

Cambio de bomba de agua	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

bomba de agua	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
TOTAL			\$			\$	-		\$

Mano de Obra

Cambio de bomba de dirección	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Bomba de dirección	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
TOTAL			\$			\$	-		\$

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

Mano de Obra

Lavado de motor interno	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
TOTAL			\$			\$	-		\$

Mano de Obra

Cambio de modulo de bolsas de aire	SERVICIO	1		SERVICIO	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
------------------------------------	----------	---	--	----------	---	--	-----------	-----	-----------

Refacciones

Modulo de bolsas de aire	PIEZA	1		PIEZA	1		NO APLICA	N/A	NO APLICA
TOTAL			\$			\$	-		\$

Mano de Obra

Cambio de válvula IAC	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-----------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Válvula IAC	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
TOTAL			\$			\$	-		\$

Mano de Obra

Cambio de sensor de oxígeno	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-----------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Refacciones

Sensor de Oxígeno	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
TOTAL			\$			\$	-		\$

Mano de Obra

Escaneo y Activación de OBD	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
-----------------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

TOTAL

\$ -

Mano de Obra

Talacha	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
---------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

Montaje de llantas	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
--------------------	----------	---	--	----------	---	--	----------	---	--

TOTAL

\$

\$

\$

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO	PICK UP MODELO 2010			HIACE MODELO 2013			URVAN PANEL 2014		
	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO

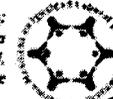
CAMBIO DE AMORTIGUADORES

Mano de Obra									
a) Cambio de amortiguadores delanteros.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
b) Cambio de amortiguadores traseros.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
c) Revisión de bases de amortiguadores.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
d) Cambio de base de amortiguadores.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
e) Revisión de resortes.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
f) Cambio de resortes.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
g) Revisión de tornillos y tuercas.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
h) Cambio de Baleros de Ruedas delanteras y traseras	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
i) Alineación delanteras y/o traseras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
j) Balanceo de ruedas delanteras y/o traseras.	SERVICIO	1		SERVICIO	1		SERVICIO	1	
Refacciones									
a) Amortiguadores delanteros.	JUEGO	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
b) Amortiguadores traseros.	JUEGO	1		PIEZA	1		PIEZA	1	
c) Base de amortiguadores.	PIEZA	1		PIEZA	1		PIEZA	1	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-11/20

d) Resortes.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	
e) Baleros	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	

TOTAL \$ - \$ - \$ -

CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE (CLUTCH)

Mano de Obra

a) Cambio de plato, disco y collarín	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
b) Rectificación de volante	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
c) Revisión de mecanismo de embrague.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
d) Revisión y ajuste del nivel de embrague.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
e) Revisión de fugas de aceite de reten de cigüeñal.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
f) Cambio de aceite, filtro y junta de caja de velocidades automática	NO APLICA	N/A	NO APLICA		NO APLICA	N/A	NO APLICA		NO APLICA	N/A	NO APLICA
g) Revisar soportes de caja de velocidades y motor.	SERVICIO	3			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
h) Revisar cubre polvos de flechas.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
i) Revisar cremallera hidráulica.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
j) Relleno de aceite de caja de velocidades manual.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
k) Revisar fugas de aceite de caja de velocidades	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
l) Cambio de chicote de clutch.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	
m) Cambio de funda de clutch.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1	

Refacciones

a) Plato.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	
b) Disco.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-11/20

c) Collarín.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
d) Chicote de clutch.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
e) Cambio de funda para clutch.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
f) Reten de cigüeñal	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
g) Aceite de caja de velocidades.	LITRO	1			LITRO	1			LITRO	1		
h) Filtro.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
i) Cubre polvos de flechas	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		
j) Juntas varias.	PIEZA	1			PIEZA	1			PIEZA	1		

TOTAL \$ - \$ - \$ -

REPARACIÓN DE FRENOS

Mano de obra

a) Cambio de balatas nuevas delanteras.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
b) Cambio de balatas nuevas traseras.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
c) Cambio de cilindro de ruedas traseras	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
d) Revisión y engrasado de baleros.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
e) Revisión de retenes.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
f) Revisión de mangueras y conexiones.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
g) Revisión de fugas de líquido de frenos en cilindros, calipers, bomba y tuberías.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
h) Ajuste de pedal de frenos.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
i) Ajuste de pedal y palanca de freno de estacionamiento.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
j) Revisión de focos de stop.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		
k) Revisión de birlo y tuercas.	SERVICIO	1			SERVICIO	1			SERVICIO	1		

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019